



Bases de sorteo

Campaña “Con ENEL, mantén tu energía, y gana un año de luz gratis”

Sorteo de 50 premios al finalizar el periodo de campaña, de suministro eléctrico gratis.

En Santiago de Chile, a 26 de Octubre 2022, Enel Distribución Chile S.A., sociedad anónima de giro de Distribución y Venta de Energía Eléctrica, RUT N° 96.800.570-7, domiciliada en calle Santa Rosa N° 76, piso 5, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también “ENEL”, ha establecido las presentes bases para el concurso “**Con ENEL, mantén tu energía, y gana un año de luz gratis**”, la que se desarrollará a través de las plataformas digitales oficiales de la compañía, al finalizar el periodo de campaña, sorteando 50 premios de 1 año de suministro eléctrico gratis, con tope de \$30.000 mensuales cada uno, los que se abonarán al total facturado de cada mes iniciando desde la siguiente o subsiguiente facturación posterior al sorteo.

PRIMERO: Antecedentes generales del concurso

Enel Distribución Chile S.A. realiza de forma gratuita y sin costo para los participantes el concurso con el fin de reconocer a los clientes residenciales, con documento tributario boleta, que mantengan su cuenta al día, durante el periodo de vigencia del concurso.

SEGUNDO: Participantes

Los sorteos que regulan estas bases están dirigidos exclusivamente a clientes ENEL (clientes residenciales con documento tributario boleta) y que en noviembre de 2022 y diciembre de 2022 (ambos meses) mantengan sus cuentas de electricidad al día, es decir, al finalizar cada mes no tengan saldo vencido. Lo anterior mediante la realización del pago total de su cuenta mensual de ENEL, , a través a través de los diversos canales de pago habilitados por la compañía, que aparecen en el link: <https://www.enel.cl/es/clientes/informacion-util/medios-pago.html>, y/o mediante la suscripción de facilidades de pago que ofrece la Compañía a sus clientes.

TERCERO: Premios

Los ganadores serán premiados con un año de suministro eléctrico gratis, con un tope de \$30.000 mensuales, los que se abonarán al total de la facturación de cada mes. Este monto será rebajado de la cuenta mensual de cada ganador, desde la facturación siguiente o subsiguiente a la finalización de la vigencia del concurso, hasta completar el plazo de un año (12 meses). El beneficio aplica a la dirección a la cual se encuentra asociada el número de suministro que mantiene su cuenta al día



durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, por lo que, en caso de cambio de domicilio, el premio no será transferible.

El premio está destinado a pagar solo los gastos asociados al consumo de energía eléctrica y en ningún caso el ganador podrá canjear el premio por dinero o destinarlo a otros cobros incorporados en la boleta.

CUARTO: Sorteos

El concurso considerará la realización de un sorteo de 50 premios al finalizar el periodo de vigencia de campaña, donde se elegirán a 50 ganadores entre los clientes que hayan cumplido el requisito de mantener sus cuentas al día en noviembre de 2022 y en diciembre de 2022 (ambos meses).

Los sorteos serán realizados el día 10 de enero de 2023.

En cuanto a la ejecución de cada sorteo, se utilizará una aplicación *random** que generará los números de clientes premiados.

[*\(https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados\)](https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados)

QUINTO: Comunicación al ganador

Los clientes ganadores serán informados por ENEL hasta 30 días hábiles después de realizado el sorteo a través de un llamado telefónico y/o por correo electrónico. El resultado de los sorteos se informará, además, en las cuentas oficiales de la compañía de Facebook y Twitter.

Sin perjuicio de lo anterior, el premio se verá reflejado en la glosa de la facturación mensual, una vez se comience a aplicar el descuento del premio durante 12 meses.

SÉPTIMO: Vigencia

La vigencia del concurso se considera para los suministros pagados desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el día el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas, momento en que se cerrará el listado de los participantes que entrarán en el sorteo.

OCTAVO: Plataformas Facebook y Twitter.

Las plataformas Facebook y Twitter no patrocinan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociadas a él. Su uso es netamente como plataforma de información acerca de la existencia del concurso.



NOVENO: Reservas.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Enel Distribución quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Además, Enel Distribución Chile se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra una causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos de contacto falsos, inexactos y/o incompletos. Los organizadores inhabilitarán a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Los organizadores quedan autorizados para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellas personas o clientes que no cumplan con las condiciones necesarias para ser participante, o no cumplan con las Bases.

DÉCIMO: Publicidad y Marketing

Todo participante, faculta a ENEL Distribución para la difusión de sus nombres y para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica por esto.